



**DOCUMENTO ELABORADO EN
VERSION PÚBLICA ART. 30 LAIP**

**SE HAN ELIMINADO LOS DATOS
PERSONALES**

San Salvador, 21 de abril de 2015

Licenciado

[REDACTED]

Presente,

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2015-061, de fecha 20 de abril del presente año, la Dirección del Registro de Comercio nos proporcionó la información siguiente:

1. Si una sociedad fue constituida el 01/07/2013, cuando finaliza su ejercicio social y a qué fecha tuvo que haber practicado sus estados financieros Al 01/07/2014, o al 31/12/2013. Respuesta: El ejercicio Fiscal finaliza el 31/12/2013, de acuerdo al Art. 474 del Código de Comercio.
2. En caso de que el comerciante haya practicado los estados financieros al 01/07/2014, el Registro de Comercio procedería a depositar el balance general y los demás estados financieros con dicha fecha, o a qué fecha debe emitirlos para que puedan ser depositados". Respuesta: No procede, debe cumplir con el Art. 474 del Código de Comercio, que define los períodos del 01 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente.

Atentamente,



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información Institucional

